



**SOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA JUDICIAL  
COLOMBIANO Y AFINES - SINDICATO DE INDUSTRIA**



**ASONAL JUDICIAL S.I. - SUBDIRECTIVA CALDAS**

**Acta de Constitución 6 de julio 8 de 2015**

**Acta de Constitución Seccional 6 de febrero de 2016 Filial: CUT -  
FENALTRASE**

Manizales, mayo 30 de 2025

Señora Coronel  
**LILIANA ANDREA JIMÉNEZ FALLA**  
Comandante Departamental de Policía Caldas

**Referencia: Solicitud acompañamiento reunión seguridad La Dorada**

Cordial saludo señora Coronel.

**Jesús Alberto López Galvis**, Presidente de la Subdirectiva Caldas de ASONAL JUDICIAL S.I., respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle que la institución que usted comanda nos acompañe en la reunión que, para atender inquietudes sobre asuntos seguridad para los funcionarios y servidores de la Rama Judicial, realizaremos **con los jueces del municipio de La Dorada el próximo miércoles 4 de junio a partir de las dos de la tarde**, en una de las salas de audiencias del Palacio de Justicia de esa localidad.

La reseñada reunión ha sido motivada dado que los jueces de La Dorada han generado alerta y reclamado acompañamiento por parte de esta organización sindical, respecto a la zozobra que se les ha generado por un planfleto que ha circulado en esa zona y en el que se les señala como objetivo militar.

Sabemos del interés que la institución policial ha asumido respecto a todos los jueces de este Distrito Judicial y es por ello que acudimos a su buena voluntad para que nos acompañen en el espacio que le hemos referido, en el que por demás nos acompañará, de manera virtual, el FONDO DE SOLIDARIDAD CON LOS JUECES COLOMBIANOS, con el fin de que nuestros compañeros judiciales puedan tener la certeza del acompañamiento y solidaridad en asuntos como este.

El acompañamiento que le solicitamos puede ser de manera virtual, presencial o mixta.

Atentamente,

  
**Jesús Alberto López Galvis**  
Presidente  
Asonal Judicial S.I.  
Subdirectiva Caldas



SUBDIRECTIVA CALDAS

Copia: **Dra. Lina Susana Vásquez Millán**. Directora Ejecutiva Administración Judicial Manizales.  
**Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín**. Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.  
**Dr. Armando Castrillón Grajales**. Director Seccional de Fiscalías de Caldas



## COMUNICADO PÚBLICO

**Nuestra labor como jueces y fiscales de impartir justicia en una nación agobiada por el conflicto armado, no puede ser objeto de amenazas de muerte y mucho menos colocar precio sobre nuestra propia existencia.**

La Asociación Nacional de Trabajadores del Sistema Judicial Colombiano y Afines – Sindicato de Industria - “Asonal Judicial S. I.”. Deplora y rechaza vehementemente el accionar de las Autodefensa Gaitanistas de Colombia o Clan del Golfo, hoy auto denominado Ejército Gaitanista de Colombia, quien por redes sociales ha anunciado un plan pistola que inicialmente estaba dirigido a los miembros de las fuerzas militares y de policía, y que ahora se extiende a varios funcionarios públicos como: Jueces, Fiscales, Comandantes de Estación de Policía, Ejército y Jefes de Sijin, en varias zonas del país.

En las zonas geográficas en donde operan estas fuerzas al margen de la ley, y en donde han manifestado de manera muy categórica que en municipios como **Ituango, Toledo o la zona norte del Departamento de Antioquia, Honda, Guaduas, Mariquita, La Dorada, Yarumal, Fresno, Cambao, Taraza**, municipalidades de los Departamentos de Tolima, Caldas y bajo Cauca Antioqueño; estos lugares son expresados sin lugar a equívocos por un comunicado del Ejército Gaitanista de Colombia y un oficio procedente de la Dirección Seccional de Fiscalías de Antioquia.



Ante estas amenazas y pago por asesinar a funcionarios públicos, por parte del hoy Ejército Gaitanista de Colombia – grupo paramilitar, les aclaramos que Jueces, Fiscales, funcionarios del CTI y del sistema judicial colombiano y afines en general, no somos actores armados inmersos en el conflicto social y armado, que se recrudece hoy en Colombia; por ende, cualquier acción militar en su contra se constituye como el quebrantamiento al Derecho Internacional Humanitario – DIH y a las pautas de los Derechos Fundamentales de orden constitucional de carácter humano, en contra de funcionarios y servidores públicos no sólo en Colombia, sino en el ámbito internacional.

Los grupos hostiles a la democracia del país, no pueden señalar a los miembros de la Administración de Justicia y colocar en riesgo su vida, por el propio ejercicio constitucional

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SISTEMA  
JUDICIAL COLOMBIANO Y AFINES - SINDICATO DE INDUSTRIA**



**ASONAL JUDICIAL S.I. - JUNTA NACIONAL**

*Acta de Constitución 06 del 08 de Julio de 2015*

*Filial CUT - Fenaltrase*



y legal que se les delega a ellos mismos; esta condición vulnera evidentemente la autónoma e independencia judicial, que, por demás, debe actuar libre de cualquier presión provenga de donde provenga para poder dictar sus providencias con total parcialidad dentro del Estado Social y Democrático de Derecho. En este orden de ideas, la Fiscalía adelanta las indagaciones y estructura la prueba para proferir acusación en contra de cualquier implicado y el Juez previo al paso anterior, profiere la sentencia a que haya lugar, sin apartarse de hacer su labor por amenazas de un grupo irregular - paramilitar, por el hecho de haber detenido a algunos de sus integrantes y privarlos de su libertad.

Por ende, ningún grupo al margen de la ley, puede intimidar a los funcionarios judiciales, bajo la premisa de “abstenerse de continuar con las investigaciones judiciales para favorecer a los imputados”, tanto en la etapa de investigación como de juicio.

Esta intromisión a la autonomía e independencia de los operadores de justicia, revive épocas pretéritas que pensábamos ya se habían superado, donde los delincuentes pretenden imponer status de impunidad a personajes del paramilitarismo; hoy vemos con pasmoso asombro la amenaza de activar un plan pistola contra funcionarios judiciales, para quienes judicialicen y condenen a los integrantes de ese grupo ilegal.

**ASONAL JUDICIAL S.I.**, rechaza contundentemente tales amenazas y demanda del Estado y/o Gobierno Nacional acciones urgentes y efectivas para proteger la vida de nuestros compañeros judiciales – Jueces y Fiscales en los Departamentos de Antioquia, Caldas, César y Tolima, a la par, exige que las autoridades judiciales – Consejo Superior de la Judicatura y Fiscalía General de la Nación, organismos de inteligencia, militares y de policía, hagan las respectivas indagaciones exhaustivas para determinar e individualizar a los responsables de tales amenazas, reducir su accionar y llevarlos a buen resguardo. Para de esta manera frenar, esta ola de angustia y zozobra al interior de la familia judicial.

**Bogotá D.C., mayo 12 de 2025.**

Fraternalmente,

**DIEGO ESCOBAR CUELLAR**  
**Presidente Nacional**  
**Asonal Judicial S.I.**